

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 177 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 26 FEB. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 024-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite el informe correspondiente a las modificaciones presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático de la Región Junín Sede Central a la Unidad Ejecutora Educación Río Tambo mediante habilitaciones y anulaciones, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen de créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia Presupuestal a través de la Región Junín Sede Central a la Unidad Ejecutora Educación Río Tambo, hasta por un monto total de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 42,267.00), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; para financiar el cumplimiento de las metas programadas para el Año Fiscal 2019;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

SG - GRJ	
DOC. N°	3152417
EXP N°	2133214

REPÚBLICA DEL PERÚ



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, hasta por un monto de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 42,267.00), de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 MAR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:	A:
				001-818 REGIÓN JUNÍN SEDE CENTRAL	312 EDUCACIÓN RIO TAMBO
9001			ACCIONES CENTRALES	42267.00	42267.00
	3999999		SIN PRODUCTO		
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3. BIENES Y SERVICIOS	42267.00	42267.00
Total General				42267.00	42267.00

RESUMEN

2.3. BIENES Y SERVICIOS	42267.00	42267.00
-------------------------	----------	----------

